

Expediente: **1053/19**
Carátula: **CONDORI JUAN ELADIO C/ JEWELLS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27252120136 - CONDORI, JUAN ELADIO-ACTOR
900000000000 - JEWELLS S.R.L., -DEMANDADO
20304426153 - BALARDINI, MATIAS TOMAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1053/19



H105015713236

JUICIO: CONDORI JUAN ELADIO c/ JEWELLS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1053/19
- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

A la presentación de fecha 09-06-2025 efectuada por el letrado Matias Balardini, por derecho propio:

Atento a lo solicitado, constancias del presente expediente y en virtud de lo normado por el art. 601 del C.P.C. y C, supletorio:

CUMPLA el condenado en costas (demandada **JEWELLS S.R.L.**) con el pago a su cargo de los honorarios regulados a favor del letrado **MATIAS BALARDINI (\$80.521**, con más la suma de **\$8.052,10** en concepto del 10% correspondiente a los aportes de Ley 6059), con más sus intereses (calculados con tasa activa según sentencia definitiva) desde que son debidas (conf. art. 34 Ley 5480), es decir, actualizados hasta la fecha de su efectivo pago, con más los aportes previsionales dispuestos en la reglamentación vigente, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 5480, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 608 del CPC y C, supletorio. En caso de mora los intereses se capitalizarán conforme con lo establecido por el artículo 770 inc. c del CCyCN.

Hago saber a los obligados al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada en los estrados judiciales, conforme a lo dispuesto por el art. 22 del CPL (apercibimiento del 07/06/2023 en los autos principales) JMA 1053/19

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.